

OFORD.: N°13238
Antecedentes.: Junta ordinaria de accionistas
celebrada el 15 de abril de 2014
Materia.: Observaciones a junta ordinaria
SGD.: N°2014050054311
Santiago, 19 de Mayo de 2014

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General

Se ha recibido copia del acta de la junta ordinaria de accionistas de la referencia. Sobre el particular, se observa lo siguiente:

En la junta ordinaria se designaron sólo dos personas para que firmaran el acta en representación de los tres accionistas que exige el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiendo concurrido a la junta dos asistentes más que podían firmar el acta para efectos de cumplir la citada disposición.

Cabe hacer presente los tres accionistas que en conjunto con el Presidente y el Secretario deben firmar las actas de las juntas, actúan en calidad de ministros de fe de los acuerdos adoptados en la misma, y en consecuencia, debe tratarse de tres personas distintas entre sí, y distintas al Presidente y Secretario de la junta, para que lo dispuesto en el citado artículo 72 adquiera verdadero sentido y alcance.

Así, no resulta posible aceptar que se pretenda cumplir con la disposición legal antes citada, firmando una misma persona, que ha comparecido a la junta como Presidente y además como representante de dos o más accionistas en todas esas calidades.

Lo anterior se le informa a fin de que adopte todas las medidas necesarias para subsanar esta situación y para que lo tenga presente en lo sucesivo.

Saluda atentamente a Usted.